

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado inicialmente por D&L INMOBILIARIA Y ASESORIA JURIDICA LTDA. y como subrogataria parcial la sociedad AFIANZADORA NACIONAL S.A. AFIANSA, en contra de las señoras DORA MORALES GIRALDO y CLAUDIA VIVIANA MORALES GIRALDO, bajo la radicación No. 34-2022-00091-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 1949 del 18/08/2023:	\$188.300.00
Guía No. 1000983901205 Notificación Ley 2213/22:	\$8.000.00
Total:	\$196.300.00

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$196.300.00)

Santiago de Cali (V.), 16 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.
(firma electrónica)
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.19 fijado hoy 19-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43cce40caac25594e4d502b6f9ee4c9d06869d28625149b98f265bd2846b0122**
Documento generado en 16/02/2024 03:24:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>